



DECRETO ALCALDICIO Nº 2110
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 28 AGO. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 1183 de fecha 18 de AGOSTO del 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 322 de fecha 14 de AGOSTO de 2014, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA PICHIGUAO, solicita "ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a JARDINES. SEIGARD CHILE S.A.

1	MATERIAL DIDÁCTICO - TARJETAS DE EXPRESIONES ISBN: 44222184001	\$ 10.482
1	MATERIAL DIDÁCTICO - TARJETAS DE LA FAMILIA ISBN: 44222177034	\$ 10.482
2	MATERIAL DIDÁCTICO - ANIMALES DE LA GRANJA JUMBO -	\$ 21.857
1	MATERIAL DIDÁCTICO - ANIMALES DEL OCEANO ISBN: 765023069600	\$ 23.071
1	MATERIAL DIDÁCTICO - TEATRO DE TITERES DE MADERA -	\$ 14.289
4	MATERIAL DIDÁCTICO - SONIDO ONOMATOPEYICO DE LLUVIA -	\$ 4.542
1	MATERIAL DIDÁCTICO - TITERES DE LA GRANJA -	\$ 30.000
2	MATERIAL DIDÁCTICO - TORRE ARCOIRIS -	\$ 6.720
2	MATERIAL DIDÁCTICO - SET DE CUBOS DE MADERA	\$ 12.650
1	MATERIAL DIDÁCTICO - SET DE INSECTOS -	\$ 23.000
26	MATERIAL DIDÁCTICO - SET DE 50 PELOTAS	\$ 3.500

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS" a

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
SEIGARD CHILE S.A.	96.978.670-2	\$ 360.506

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA PICHIGUAO, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)